ADENDA Nº 03 - CONTRATO Nº146/2011 – CELEBRADO CON LA FIRMASOME S.R.L

LPN Nº 18 / 2011 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE HEMODIALISIS PARA ADULTOS.ID Nº220.848

Entre el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, con domicilio en las calles Pettirossi esq. Brasil de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Enrique Federico García De Zúñiga**, con Cédula de Identidad Nº2.325.754, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº9.451, del 10 de agosto de 2012, facultado a suscribir la presente Adenda por Resolución S.G. Nº1.122 de fecha 29 de diciembre de 2009, denominado en adelante el **CONTRATANTE**por una parte, y, por la otra, la empresa **SOME S.R.L**, domiciliada en Cerro León c/ Alejo García Area 2 Itaipu, Ciudad del Este, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr.Ricardo Adelio Duarte Caceres**, con Cédula de Identidad Nº345.393 y el **Sr. Pablo Federico Cabral Cubells**,con Cédula de Identidad Nº 659.489, según Acta Complementaria de Asamblea Ordinaria Certificada por la Escribana Púb. Maria Isabel Zarza de Diaz con Reg. Nº 777denominado en adelante el **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente ADENDA al contrato Nº 146/2011para el **"CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE HEMODIALISIS PARA ADULTOS"**.El cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.
Que por Memorando D.C.G. Nº 464 de fecha 08 de noviembre de 2012 del Departamento de Contratos y Garantías dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones, en la cual solicita la extensión de vigencia contractual.

Que la justificación de la Ampliación obedece, a que los contratos adjudicados en los mismos no han sido ejecutados en su totalidad y administrativamente se encontrarían obstáculos al momento de la ejecución de los mismos. Se deja expresa constancia que el pedido realizado, corresponde exclusivamente a la vigencia contractual.

Que la extensión de la vigencia contractual recae exclusivamente en los contratos adjudicados en los llamados a Licitación Publica Nacional, Licitación por Concurso de Oferta y Contratación Vía Excepción llevados a cabo en el Ejercicio Fiscal Correspondiente al año 2011, por encontrarse pendiente de ejecución.

Que la Dirección Operativa de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y finanzas, se expidió favorablemente, según Dictamen (A.J) DGAF-DOC Nº 471, de fecha 09 de noviembre de 2012.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, a través del Dictamen AJ Nº 3202 de fecha 12 de noviembre de 2012, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Que por Resolución S.G. Nº 1299 de fecha 21 de noviembre de 2012, autoriza la Extensión de la Vigencia Contractual a los Llamados a Licitación Publica Nacional, Licitación por Concurso de Oferta y Contratación Vía Excepción llevados a cabo en el año 2011.

2. ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN.
A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de la Cláusula 6° del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la Contratista, acuerdan a ampliar el plazo de la vigencia del Contrato Principal **hasta el 31 de mayo de 2013**. Asimismo, el Contratista acuerda en extender la vigencia de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato hasta el 31 de mayo de 2013.

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACIÓN
En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 19 días del mes de DICIEMBRE de 2012

Sr. Ricardo Adelio Duarte Caceres
CONTRATISTA

Sr. Pablo Federico Cabral Cubells
CONTRATISTA

Sr. Enrique Federico García De Zúñiga
CONTRATANTE
Lic. Enrique García de Zúñiga Campos R.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social